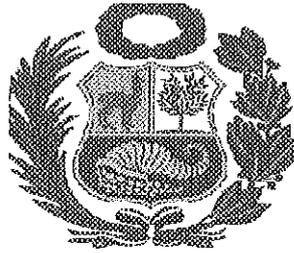




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00819 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Julio del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 03 de abril del 2019, Informe N°72-2019-GOB-REG-TUMBES-DRS/DLRRST, de fecha 01 de abril del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°72-2019-GOB-REG-TUMBES-DRST/DLRRST, de fecha 01 de abril del año 2019, la Directora de Laboratorio Referencial Regional de Salud, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, reconocer y felicitar a la **Tec. Lab. Erika Verónica Lecarnaque Miro**, por su participación en la **Evaluación Externa de Calidad (PEEC) correspondiente al II Semestre - 2018 del método de Ensayo de Inmunofluorescencia Directa (IPF) para el diagnóstico de virus respiratorio**, de conformidad al Oficio Circular N°031-2019-DG-CNSP/INS, de fecha 19 de marzo del 2019, así como la constancia emitida por el Instituto Nacional de Salud - Centro Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública se establecen los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27815, cuyo ámbito de aplicación comprende a los empleados públicos que desempeñen sus funciones en las Entidades de la Administración Pública a los que se refieren los artículos 1° y 4° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

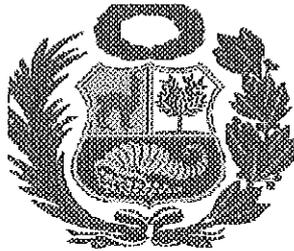
Que, el Ministerio de Salud como ente rector y sus órganos desconcentrados y sus organismos públicos adscritos cuentan con personal sujeto al Régimen de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo 1153 (compensación económica - compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que ocupan un puesto vinculado a la salud individual o salud pública), así como con personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, independientemente del régimen laboral aplicable de dicho Personal de Salud, desempeña una **función pública** y, por tanto, su actuación se encuentra enmarcada por las normas que rigen el desempeño de la función pública y el empleo público;

Que, en virtud al ejercicio de la potestad administrativa de la que goza la autoridad administrativa, ésta debe sujetarse no sólo a las normas propias de cada régimen laboral, sino también a las disposiciones legales vinculadas al ejercicio de la función pública y, además, a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que es la que establece el régimen de los actos administrativos en general, ya que toda sanción a funcionario o servidor público se materializa, precisamente, a través de un acto administrativo;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00819 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Julio del 2019.

Que, en este sentido es política de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, reconocer a los trabajadores profesionales de la salud que se desempeñan de manera satisfactoria y coadyuvan a la mejora de calidad del servicio en este sector;

Que, mediante Proveído de fecha 03 de abril del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la Tec. Lab. ERIKA VERONICA LECARNAQUE MIRO, por su participación en la "Evaluación Externa de Calidad (PEEC) correspondiente al II Semestre – 2018 del método de Ensayo de Inmunofluorescencia Directa (IPF) para el diagnóstico de virus respiratorio", alcanzando el 90% de concordancia, de conformidad a la constancia emitida por el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Salud Pública, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HAGA/DG  
LEMB/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Mr. Hugo Alfredo García Azavedo  
CMP 45908  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES